



PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO No. 009-2022

OBJETO: "Realizar, bajo la modalidad de producción por encargo el desarrollo, preproducción, producción y posproducción de la serie de ficción Gamer, jugando en serio (o como llegue a denominarse), en el marco de la Resolución 000018 del 21 de enero de 2022 expedida por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Lo anterior en conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista, la cual forma parte integral del contrato".

RESULTADO INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN HABILITANTE TÉCNICO - GAMER, JUGANDO EN SERIO

| | PROPONENTE | RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: CERTIFICACIONES Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN | PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO | RECURSO TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO |
|----------|---|--|---------------------------|----------------------------------|
| 1 | ECHANDO GLOBOS S.A.S NIT: 900.762.297-4 | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 2 | U.T. PRIME PRODUCCIONES 16-9 FILMS NIT: XXX XXX XXX | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 3 | UNIÓN TEMPORAL LOS JUGADORES NIT: XXX XXX XXX | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 4 | LA CONTRABANDA S.A.S NIT: 901.172.030 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

LUISA FERNANDA RAMÍREZ NARANJO
Líder de contenidos (Contratista)
Evaluadora aspectos técnicos

MAURICIO RODRÍGUEZ
Coordinador Técnico y de Producción
Evaluador aspectos técnicos

LUIS CARLOS ÁVILA RINCÓN
Investigador senior (Contratista)
Evaluador aspectos técnicos

RODRIGO HOLGUÍN ALFARO
Productor de contenidos (Contratista)
Evaluador aspectos técnicos

JUAN CAMILO JIMÉNEZ GARZÓN
Productor de contenidos (Contratista)
Evaluador aspectos técnicos



**PROCESO DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO No. 009 2022**

OBJETO: "Realizar, bajo la modalidad de producción por encargo el desarrollo, preproducción, producción y postproducción de la serie de ficción Gamer, jugando en serio (o como llegue a denominarse), en el marco de la Resolución 000018 del 21 de enero de 2022 expedida por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Lo anterior en conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista, la cual forma parte integral del contrato".

| | | | | | |
|-----------------------------|-----------------------|------------------------|---------------|------------------|----------------------|
| PROponente: | ECHANDO GLOBOS S.A.S | NIT: | 900.762.297-4 | CONCEPTO: | NO HABILITADO |
| REPRESENTANTE LEGAL: | CARLOS MILLÁN SALAZAR | IDENTIFICACIÓN: | 79.486.420 | | |

INFORME PRELIMINAR EVALUACIÓN HABILITANTE TÉCNICO

1. RELACION DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: CERTIFICACIONES Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN

| No | Entidad Contratante | Nombre contratista | Objeto del Contrato | Cuantía o valor del contrato (en Pesos) | Fecha Inicial | Fecha Terminación | Emisión / Publicación | Link de visualización | No. de folio | Cumple / No cumple | Observaciones |
|----|--|----------------------|--|---|---------------|-------------------|-----------------------|---|--------------|--------------------|---|
| 1 | RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC | ECHANDO GLOBOS S.A.S | Aunar esfuerzos para la realización de la serie de nombre "EMERGENCIAS MECANICAS" o como llegue a denominarse con canal Señal Colombia. | \$868.583.500 | ? | ? | N/A | https://www.rtvc.gov.co/series-emergencias-mecanicas | 47 - 62 | NO CUMPLE | Se le informa al proponente que según las reglas de participación numeral 5.3.1. Relación de experiencia del proponente: certificaciones y/o actas de liquidación "La Entidad requiere que el proponente acredite la experiencia en mínimo uno (1) y máximo cuatro (4) contratos a través de certificaciones de contratos y/o actas de liquidación" es decir, solo se aceptarán certificaciones de contratos y/o actas de liquidación. En este caso puntual, el proponente allega FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA MISIONAL. Por consiguiente, se le solicita al oferente allegar los documentos válidos para acreditar la experiencia. |
| 2 | MINTIC | ECHANDO GLOBOS S.A.S | NO SE EVIDENCIA OBJETO CONTRACTUAL EN EL DOCUMENTO APORTADO COMO EXPERIENCIA | \$602.828.268 | ? | ? | N/A | | 63 - 86 | NO CUMPLE | Se le informa al proponente que según las reglas de participación numeral 5.3.1. Relación de experiencia del proponente: certificaciones y/o actas de liquidación "La Entidad requiere que el proponente acredite la experiencia en mínimo uno (1) y máximo cuatro (4) contratos a través de certificaciones de contratos y/o actas de liquidación" es decir, solo se aceptarán certificaciones de contratos y/o actas de liquidación. En este caso puntual, el proponente allega RESOLUCIÓN 546 DEL 28 DE AGOSTO DE 2020, la cual enlista los resultados de la evaluación de la convocatoria audiovisuales MINTIC 01, documento que no da cuenta de la ejecución total del proceso de producción audiovisual, ni de fechas y valores del proyecto. Por consiguiente, se le solicita al oferente allegar los documentos válidos para acreditar la experiencia. |
| 3 | CANAL CAPITAL | ECHANDO GLOBOS S.A.S | Realizar el diseño, preproducción, producción y post producción de la serie valores ciudadanos para la línea Adulto Mayor, en virtud de la resolución 005 de 2019 de la ANTV. | \$248.712.975 | ? | ? | N/A | | 90-98 | NO CUMPLE | Se le informa al proponente que según las reglas de participación numeral 5.3.1. Relación de experiencia del proponente: certificaciones y/o actas de liquidación "La Entidad requiere que el proponente acredite la experiencia en mínimo uno (1) y máximo cuatro (4) contratos a través de certificaciones de contratos y/o actas de liquidación" es decir, solo se aceptarán certificaciones de contratos y/o actas de liquidación. En este caso puntual, el proponente allega INFORME DE SUPERVISIÓN; se le solicita al oferente allegar los documentos válidos para acreditar la experiencia. Por otro lado, si dentro de la certificación y/o acta de liquidación no es claro que se trata de un formato de ficción y/o proyecto transmídia, se deberá allegar el contrato suscrito para la ejecución del proyecto relacionado como experiencia, en donde se evidencie que el proyecto coincide con los formatos aceptados para el presente concurso público. |
| 4 | TEVEANDINA LTDA - CANAL TRECE | ECHANDO GLOBOS S.A.S | Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, la preproducción, producción y postproducción del proyecto "Fue mi hermano" o como llegue a denominarse, en el marco de la Resolución 090 del 31 de enero de 2020 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. | \$419.874.840 | 14/09/20 | 21/12/20 | CANAL TRECE | https://www.youtube.com/watch?v=HjULPI_X8ikU | 87-89 | CUMPLE | |

| HISTORICO DE SMMLV | |
|--------------------|--------------|
| AÑO | VALOR |
| 2022 | \$ 1.000.000 |
| 2021 | \$ 908.526 |
| 2020 | \$ 877.803 |
| 2019 | \$ 828.116 |
| 2018 | \$ 781.242 |
| 2017 | \$ 737.717 |
| 2016 | \$ 689.455 |
| 2015 | \$ 689.455 |

| Número de Certificaciones | Cuantía o valor del contrato (en Pesos) | AÑO | SMMLV (Experiencia) | SMMLV 2022 | VLR CTTO 2022 |
|---------------------------|---|------|---------------------|-------------|---------------|
| 1 | \$868.583.500 | 2020 | 956 | \$0 | \$0 |
| 2 | \$602.828.268 | 2021 | 664 | \$0 | \$0 |
| 3 | \$248.712.975 | 2020 | 283 | \$0 | \$0 |
| 4 | \$419.874.840 | 2020 | 478 | \$1.000.000 | \$478.324.681 |

VALOR TOTAL RELACIÓN CTOS EJECUTADOS: \$478.324.681

EXPERIENCIA REQUERIDA (VALOR CTOS EJECUTADOS)*: \$941.235.000

*Reglas de Participación Concurso Público 009-2022 apartado 5.3.1.1. Relación de experiencia del proponente: certificaciones y/o actas de liquidación.

2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

| REPRESENTANTE LEGAL | PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO | Firmado | No. de folio | Cumple / No cumple | Observaciones |
|-----------------------|--|---------|--------------|--------------------|---------------|
| CARLOS MILLÁN SALAZAR | *Productor(a) general *Director(a) general *Guionista argumentista *Guionista escalista *Guionista dialoguista *Director(a) de fotografía *Director(a) de arte *Jefe(a) de postproducción/Editor. | Sí | 99-103 | CUMPLE | |

3. RECURSO TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO

| REPRESENTANTE LEGAL | RECURSO MÍNIMO REQUERIDO | Firmado | No. de folio | Cumple / No cumple | Observaciones |
|-----------------------|--|---------|--------------|--------------------|---------------|
| CARLOS MILLÁN SALAZAR | Móvil HD o puesto fijo con 3 a 4 cadenas de cámaras, switcher, consola de sonido, microfonía, iluminación, grúa o porta-jib, dolly y equipamiento de postproducción para finalización. | Sí | 104-106 | CUMPLE | |



**PROCESO DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO No. 009 2022**

OBJETO: "Realizar, bajo la modalidad de producción por encargo el desarrollo, preproducción, producción y postproducción de la serie de ficción Gamer, Jugando en serio (o como llegue a denominarse), en el marco de la Resolución 000018 del 21 de enero de 2022 expedida por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Lo anterior en conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista, la cual forma parte integral del contrato".

| | | | | | |
|-----------------------------|--|------------------------|------------|------------------|-------------------|
| PROponente: | UNIÓN TEMPORAL PRIME PRODUCCIONES 16-9 FILMS | NIT: | | CONCEPTO: | HABILITADO |
| REPRESENTANTE LEGAL: | HUGO ALEJANDRO BENAVIDES ARDILA | IDENTIFICACIÓN: | 79.910.551 | | |

INFORME PRELIMINAR EVALUACIÓN HABILITANTE TÉCNICO

1. RELACION DE EXPERIENCIA DEL PROponente: CERTIFICACIONES Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN

| No | Entidad Contratante | Nombre contratista | Objeto del Contrato | Cuantía o valor del contrato (en Pesos) | Fecha Inicial | Fecha Terminación | Emisión / Publicación | Link de visualización | No. de folio | Cumple / No cumple | Observaciones |
|----|---|-------------------------|--|---|---------------|-------------------|-----------------------|---|--------------|--------------------|---|
| 1 | SOIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA -TELEPACIFICO. | DIECISÉIS 9 FILMS S.A.S | Aunar esfuerzos entre los coproductores para la realización del proyecto de ficción LA RUTA DE LOS VIENTOS, o como llegue a denominarse. | \$351.700.000 | 20/05/19 | 15/12/19 | N/A | https://www.youtube.com/watch?v=saqa37IG_dQ | 137 | NO CUMPLE | Se le solicita al proponente allegar el contrato, como documento aclaratorio, en donde se especifique en las obligaciones las etapas de preproducción, producción y postproducción, tal y como se contempla en las reglas de participación 5.3.1. Relación de experiencia del proponente: certificaciones y/o actas de liquidación "La Entidad requiere que el proponente acredite la experiencia en mínimo uno (1) y máximo cuatro (4) contratos a través de certificaciones de contratos o actas de liquidación, cuyo objeto demuestre la ejecución de la totalidad del proceso de producción audiovisual (es decir, preproducción, producción y postproducción) en formatos tales como: series de ficción y/o proyectos transmedia" Nota 1: Si dentro del objeto contractual no se contempla la preproducción, producción y postproducción de proyectos audiovisuales, deberán estar contempladas en las actividades y/u obligaciones específicas del contrato. Para lo cual se requiere que sea presentado dicho contrato como documento aclaratorio. |
| 2 | AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN - ANTV | DIECISÉIS 9 FILMS S.A.S | Estimular la producción de una nueva serie de ficción (no animada) dirigida a la población con alguna discapacidad. La propuesta aprobada, propuso la realización de cuatro (4) capítulos de 24 minutos. | \$273.200.000 | 24/07/19 | 20/12/19 | N/A | https://www.youtube.com/watch?v=cTnUqQsox14 | 150 | CUMPLE | |
| 3 | TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA - TELECARIBE | DIECISÉIS 9 FILMS S.A.S | Aunar esfuerzos para la coproducción y servicio de realización y producción de contenido, realización, seguimiento conceptual y creativo, preproducción, producción y postproducción del proyecto PURRUTUTÚ. | \$1.112.000.000 | 21/07/21 | 31/12/21 | N/A | https://www.youtube.com/watch?v=NOHvhtvOZF4 | 151 | CUMPLE | |

| HISTORICO DE SMMLV | |
|--------------------|--------------|
| AÑO | VALOR |
| 2022 | \$ 1.000.000 |
| 2021 | \$ 908.526 |
| 2020 | \$ 877.803 |
| 2019 | \$ 828.116 |
| 2018 | \$ 781.242 |
| 2017 | \$ 737.717 |
| 2016 | \$ 689.455 |
| 2015 | \$ 689.455 |

| Número de Certificaciones | Cuantía o valor del contrato (en Pesos) | AÑO | SMMLV (Experiencia) | SMMLV 2022 | VLR CTTO 2022 |
|---------------------------|---|------|---------------------|-------------|-----------------|
| 1 | \$351.700.000 | 2019 | 425 | | \$0 |
| 2 | \$273.200.000 | 2019 | 330 | \$1.000.000 | \$329.905.472 |
| 3 | \$1.112.000.000 | 2021 | 1224 | \$1.000.000 | \$1.223.960.569 |

VALOR TOTAL RELACIÓN CTOS EJECUTADOS: \$1.553.866.041

EXPERIENCIA REQUERIDA (VALOR CTOS EJECUTADOS)*: \$ 941.235.000

*Regla de Participación Concurso Público 009-2022 apartado 5.3.1.1. Relación de experiencia del proponente: certificaciones y/o actas de liquidación.

2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

| REPRESENTANTE LEGAL | PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO | Firmado | No. de folio | Cumple / No cumple | Observaciones |
|---------------------------------|--|---------|--------------|--------------------|---------------|
| HUGO ALEJANDRO BENAVIDES ARDILA | *Productor(a) general *Director(a) general *Guionista argumentista *Guionista escaletista *Guionista dialoguista *Director(a) de fotografía *Director(a) de arte *Jefe(a) de postproducción/Editor. | SÍ | 153-155 | CUMPLE | |

3. RECURSO TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO

| REPRESENTANTE LEGAL | RECURSO MÍNIMO REQUERIDO | Firmado | No. de folio | Cumple / No cumple | Observaciones |
|---------------------------------|--|---------|--------------|--------------------|---------------|
| HUGO ALEJANDRO BENAVIDES ARDILA | Móvil HD o puesto fijo con 3 a 4 cadenas de cámaras, switcher, consola de sonido, microfonía, iluminación, grúa o porta-jib, dolly y equipamiento de postproducción para finalización. | SÍ | 157-166 | CUMPLE | |



**PROCESO DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO No. 009 2022**

OBJETO: "Realizar, bajo la modalidad de producción por encargo el desarrollo, preproducción, producción y posproducción de la serie de ficción *Gamer, jugando en serio* (o como llegue a denominarse), en el marco de la Resolución 000018 del 21 de enero de 2022 expedida por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Lo anterior en conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista, la cual forma parte integral del contrato".

| | | | | | |
|-----------------------------|------------------------------|------------------------|------------|------------------|---------------|
| PROponente: | UNIÓN TEMPORAL LOS JUGADORES | NIT: | | CONCEPTO: | NO HABILITADO |
| REPRESENTANTE LEGAL: | CAROL YESETH RUÍZ OBANDO | IDENTIFICACIÓN: | 52.325.703 | | |

INFORME PRELIMINAR EVALUACIÓN HABILITANTE TÉCNICO

1. RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROponente: CERTIFICACIONES Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN

| No | Entidad Contratante | Nombre contratista | Objeto del Contrato | Cuantía o valor del contrato (en Pesos) | Fecha Inicial | Fecha Terminación | Emisión / Publicación | Link de visualización | No. de folio | Cumple / No cumple | Observaciones |
|----------------------|---|--|--|---|---------------|-------------------|-----------------------|--|--------------|--------------------|-------------------------|
| 1 | CANAL CAPITAL | RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES Y CIA LTDA | El contratista se obliga con Canal capital a prestar los servicios de preproducción, producción y posproducción de trece (13) capítulos de 24 minutos cada uno, incluyendo el diseño y la propuesta creativa de un programa que integrará el proyecto FRANJA INFANTIL primera temporada. | \$311.000.000 | 19/08/15 | 18/10/15 | CANAL CAPITAL | https://www.youtube.com/watch?v=0rx2Zk5MsMA | 141 | CUMPLE | |
| | FUNDACION PLANETA NIÑOS | RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES Y CIA LTDA | Prestar sus servicios profesionales para la elaboración de la preproducción, producción y postproducción de la serie de ficción mini dramatizado, para web. De la serie de ficción la muñeca de trapo. | \$250.000.000 | 2/10/15 | 16/02/16 | N/A | https://www.youtube.com/watch?v=9uHQ1ZfsEBI | 142 | NO CUMPLE | VER OBSERVACIONES ABAJO |
| Observaciones | | | | | | | | | | | |
| 2 | <p>Según lo estipulado en las reglas de participación, Recomendaciones iniciales, numeral "j) Tenga en cuenta que, por la sola presentación de la oferta, la Entidad podrá verificar toda la información que en ella suministren los proponentes.", de igual forma, la entidad amparada en el legítimo derecho de verificar la información suministrada, en aras de igualdad y transparencia para el proceso y según se contempla en las reglas de participación 5.3.1. Relación de experiencia del proponente: certificaciones y/o actas de liquidación "TEVEANDINA LTDA. se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes." la entidad solicitó al proponente, por medio de oficio con fecha 28 de julio de 2022, los soportes adaratorios de las certificaciones habilitantes.</p> <p>En respuesta a lo anterior, el proponente allega el día 1 de agosto a las 11:20 AM, mediante correo electrónico (rsaproducciones@yahoo.es), un documento en PDF con 17 folios en el que relaciona los links del material y los respectivos contratos certificados para el presente concurso. Después de leer detenidamente la información, el comité técnico evaluador informa que:</p> <p>1. Dentro del requerimiento hecho por la entidad el pasado 28 de julio, se solicitan links o material en disco duro que den cuenta de la serie web completa. En respuesta, el proponente allega cuatro (4) links relacionados al contenido "La muñeca de trapo", de los cuales apenas uno funciona; los demás están rotos o remiten a un link privado. Por ende, no es posible visualizar el material completo. Solamente se puede visualizar un video de 1'33", material insuficiente para detectar el género y formato del contenido.</p> <p>2. El comité técnico solicitó los links de visualización del contenido para confirmar que se tratara de un contenido de ficción, tal y como lo requiere la convocatoria. De acuerdo con las reglas de participación página 60, nota 3, se entiende por ficción: "Aquel en el cual la narración se hace a través de relatos inventados, o adaptados de obras literarias, o basados en casos de la vida real, con puesta en escena, animación digital o técnica mixta con actores y elementos visuales digitales integrados en la narración, con una estructura narrativa en cada uno de sus episodios, a través de una trama central y otras secundarias que alimenten la historia central. Pueden desarrollarse en cualquier formato o combinación de ellos (comedia, drama, acción, terror, suspenso, aventura, etc.)." Gracias al link allegado por el proponente, se evidencia que "La muñeca de trapo" es una pieza audiovisual que, si bien cuenta con puestas en escena, hace referencia más a un spot institucional o publicitario que a un capítulo de una serie web de ficción, ya que NO se identifica una estructura narrativa clara y mucho menos tramas secundarias que alimenten la historia central; por el contrario, el mensaje institucional prima sobre los elementos narrativos previamente descritos por la definición presentada, propios de la ficción.</p> <p>Por consiguiente, si bien, la certificación cumple con los parámetros establecidos en el numeral 5.3.1.1 Necesidad de Certificaciones de Experiencia/Acta de Liquidación y sus Características de las reglas de participación, en la etapa de verificación del contenido ejecutado bajo el contrato certificado como experiencia, se evidencia que el material audiovisual presentado como serie web NO CUMPLE con el formato de series de ficción y/o proyecto transmedial según se enuncia en numeral 5.3.1. Relación de experiencia del proponente: certificaciones y/o actas de liquidación.</p> | | | | | | | | | | |
| 3 | FONDO ÚNICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC | LA RED TINA S.A.S | Preproducción, producción y post producción de 6 capítulos de 8 minutos cada uno, incluyendo el diseño y la propuesta creativa de un programa INFANTIL ANIMADO "REBELDES" | \$397.071.080 | 15/09/20 | 31/12/20 | N/A | https://www.youtube.com/watch?v=LO26-afIMYk https://www.youtube.com/watch?v=LO26-afIMYk&feature=youtu.be | 151-157 | CUMPLE | |
| | NB MULTIGRAFICAS LTDA | LA RED TINA S.A.S | Preproducción, producción y postproducción serie web ficción de 6 capítulos, EL QUEJOTE Y EL CHANCHO. | \$38.000.000 | 1/06/21 | 1/08/21 | N/A | https://www.youtube.com/watch?v=NVoJcGqCG https://www.youtube.com/watch?v=INaoJzsrh0 | 158 | NO CUMPLE | VER OBSERVACIONES ABAJO |
| Observaciones | | | | | | | | | | | |
| 4 | <p>Según lo estipulado en las reglas de participación, Recomendaciones iniciales, numeral "j) Tenga en cuenta que, por la sola presentación de la oferta, la Entidad podrá verificar toda la información que en ella suministren los proponentes.", de igual forma, la entidad amparada en el legítimo derecho de verificar la información suministrada, en aras de igualdad y transparencia para el proceso y según se contempla en las reglas de participación 5.3.1. Relación de experiencia del proponente: certificaciones y/o actas de liquidación "TEVEANDINA LTDA. se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes." la entidad solicitó al proponente, por medio de oficio con fecha 28 de julio de 2022, los soportes adaratorios de las certificaciones habilitantes.</p> <p>En respuesta a lo anterior, el proponente NO allega información al respecto. No obstante, la entidad requiere al contratante NB MULTIGRAFICAS LTDA el día 28 de julio, quién atiende a dicho requerimiento el mismo día a las 4:25 pm mediante correo electrónico (mariafer9305@gmail.com), allegando un documento de tres (3) folios y un link de un canal de youtube, a partir de esa información el comité técnico evaluador informa que:</p> <p>1. El link proporcionado por NB MULTIGRAFICAS, (https://www.youtube.com/channel/UCRn_aocfmaQh7XOCPSQn) solo da cuenta de tres (3) capítulos de la serie web "EL QUEJOTE Y EL CHANCHO", los otros dos (2) contenidos alojados en el link hacen referencia a un producto denominado "LA CASA DE BABEL". Por lo anterior hay una incoherencia entre el certificado presentado, donde se hace referencia a seis (6) capítulos, y la verificación de dicho contenido, donde solo se identifican tres (3) capítulos del contenido certificado.</p> <p>2. El comité técnico solicitó los links de visualización del contenido para confirmar que se tratara de un contenido de ficción, tal y como lo requiere la convocatoria. De acuerdo con las reglas de participación página 60, nota 3, se entiende por ficción: "Aquel en el cual la narración se hace a través de relatos inventados, o adaptados de obras literarias, o basados en casos de la vida real, con puesta en escena, animación digital o técnica mixta con actores y elementos visuales digitales integrados en la narración, con una estructura narrativa en cada uno de sus episodios, a través de una trama central y otras secundarias que alimenten la historia central. Pueden desarrollarse en cualquier formato o combinación de ellos (comedia, drama, acción, terror, suspenso, aventura, etc.)." Se evidencia que "EL QUEJOTE Y EL CHANCHO" es una pieza audiovisual que si bien, cuenta con puestas en escena, esta hace referencia más a un sketch que a un capítulo de una serie web, en donde NO se identifica una estructura narrativa clara y mucho menos tramas secundarias que alimenten la historia central.</p> <p>Por consiguiente, si bien, la certificación cumple con los parámetros establecidos en el numeral 5.3.1.1 Necesidad de Certificaciones de Experiencia/Acta de Liquidación y sus Características de las reglas de participación, en la etapa de verificación del contenido ejecutado bajo el contrato certificado como experiencia, se evidencia que el material audiovisual presentado como serie web NO CUMPLE con el formato de series de ficción y/o proyecto transmedial según se enuncia en numeral 5.3.1. Relación de experiencia del proponente: certificaciones y/o actas de liquidación.</p> | | | | | | | | | | |

| HISTORICO DE SMMLV | |
|--------------------|--------------|
| AÑO | VALOR |
| 2022 | \$ 1.000.000 |
| 2021 | \$ 908.526 |
| 2020 | \$ 877.803 |
| 2019 | \$ 828.116 |
| 2018 | \$ 781.242 |
| 2017 | \$ 737.717 |
| 2016 | \$ 689.455 |
| 2015 | \$ 689.455 |

| Número de Certificaciones | Cuantía o valor del contrato (en Pesos) | AÑO | SMMLV (Experiencia) | SMMLV 2022 | VLR CTTO 2022 |
|---------------------------|---|------|---------------------|-------------|---------------|
| 1 | \$311.000.000 | 2015 | 451 | \$1.000.000 | \$451.080.926 |
| 2 | \$250.000.000 | 2015 | 363 | \$0 | \$0 |
| 3 | \$397.071.080 | 2020 | 452 | \$1.000.000 | \$452.346.460 |
| 4 | \$38.000.000 | 2021 | 42 | \$0 | \$0 |

VALOR TOTAL RELACIÓN CTOS EJECUTADOS: \$903.427.387

EXPERIENCIA REQUERIDA (VALOR CTOS EJECUTADOS)*: \$941.235.000

*Regla de Participación Concurso Público 029-2022 apartado 5.1.1.1. Asesoría de experiencia del proponente, certificaciones y/o actos de liquidación

2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

| REPRESENTANTE LEGAL | PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO | Firmado | No. de folio | Cumple / No cumple | Observaciones |
|--------------------------|--|---------|--------------|--------------------|---------------|
| CAROL YESETH RUIZ OBANDO | *Productor(a) general *Director(a) general *Guionista argumentista *Guionista escaletista *Guionista dialoguista *Director(a) de fotografía *Director(a) de arte *Jefe(a) de postproducción/Editor. | SÍ | 160-163 | CUMPLE | |

3. RECURSO TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO

| REPRESENTANTE LEGAL | RECURSO MÍNIMO REQUERIDO | Firmado | No. de folio | Cumple / No cumple | Observaciones |
|--------------------------|--|---------|--------------|--------------------|---------------|
| CAROL YESETH RUIZ OBANDO | Móvil HD o puesto fijo con 3 a 4 cadenas de cámaras, switcher, consola de sonido, microfonía, iluminación, grúa o porta-jib, dolly y equipamiento de postproducción para finalización. | SÍ | 165-167 | CUMPLE | |

